



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-111674631-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-39699360- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-438-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 15 del IF-2019-39846389-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1818/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.17 12:28:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.17 12:28:46 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018, se reúnen el representante de DELSUR AUTOS S.A., Sres. Recalde Pablo, como Gte. Gral., en adelante “DELSUR AUTOS”, por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), A los Sres.; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Ariel Fredes, en su carácter de Delegado General Delegación Zona Sur, y los Sres/as Rodríguez Camila y Frías Diego, como Delegados Internos; en adelante el “S.M.A.T.A.”, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

Habiéndose realizado numerosas reuniones respecto y teniendo en cuenta la compleja situación económica –financiera que enfrenta la empresa y el alcance de la recomposición salarial pactada durante el año 2018 (en el marco del acompañamiento de los índices inflacionarios durante el corriente año), Las partes acuerdan en que no están dadas las condiciones para la aplicación en su totalidad de la asignación no remunerativa prevista por el Decreto 1043/2018, razón por la cual convienen , en ejercicio de su autonomía colectiva y con arreglo a lo previsto en los arts. 3° y 4° de la norma citada, que la asignación allí prevista se abonará en dos entregas, para el personal comprendido en los arts. 9°, 11° y 13° del C.C.T. 740/16, la primera será de \$3500 con fecha del 18 de enero/19, no remunerativos, por lo tanto no absorbible, y la segunda será de \$1500, remunerativo y absorbible, de los valores salariales que se establezcan en la negociación salarial correspondiente al primer trimestre 2019.

Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


PABLO E. RECALDE
PRESIDENTE
DELSUR AUTOS S.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-39846389-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 438-21 Acu 1818-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.